

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 400 pesetas Semestre 200 — Trimestre 100 — Número corriente . . . 5 — Número atrasado . . . 7 —</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.—(Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	---

Número 12

Lunes 17 de enero de 1966

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se dispone la exposición al público en los Gobiernos Civiles, Jefaturas Provinciales de Sanidad y Colegios de Médicos de la relación de vacantes de Médicos titulares ocurridas en 1964, para su provisión en propiedad. ("Boletín Oficial del Estado" del día 10 de enero).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960, esta Dirección General ha confeccionado una relación comprensiva de todas las plazas de Médicos titulares vacantes en 31 de diciembre de 1964, no incluidas en convocatorias en tramitación, que han de ser anunciadas una vez transcurridos los plazos de exposición.

Dichas relaciones serán expuestas al público en el plazo de cinco días hábiles, a partir de la inserción de esta circular en el *Boletín Oficial del Estado*, en los Gobiernos Civiles, Jefaturas Provinciales de Sanidad y Colegios Oficiales de Médicos, permaneciendo expuestas en dichos Centros durante quince días hábiles, a fin de que los Médicos y Ayuntamientos interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes y al objeto también de que, en dicho plazo, los excedentes voluntarios o activos en las plazas comprendidas en la relación, en condiciones de volver al servicio activo, puedan solicitar, si así lo desean, se

incluya la plaza en cuestión en convocatoria de concurso para poderla solicitar en el grupo I de preferencia, bien entendido que si después no la solicitan en el concurso serán separados del Cuerpo y Escalafón de Médicos Titulares.

Las reclamaciones serán dirigidas a esta Dirección General, por intermedio de la Jefatura Provincial de Sanidad respectiva, y una vez finalizado el plazo dichos Centros las remitirán a esta Dirección, con su informe. En el caso de no producirse reclamaciones lo comunicarán también a este Departamento las citadas Jefaturas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 23 de diciembre de 1965.—
El Director general, por delegación,
José Manuel Romay.

Sr. Subdirector general de Servicios.

71

Ministerio de Trabajo

ORDEN de 24 de diciembre de 1965 sobre calendario de fiestas consuetudinarias y recuperables en 1966. ("Boletín Oficial del Estado" del día 11 de enero).

Ilustrísimo señor:

Acordado por todo el territorio nacional, en reunión del Consejo de Ministros de 17 de los corrientes, el calendario de fiestas locales consuetudinarias y recuperables en 1966, se hace necesaria su publicación para general conocimiento y cumplimiento.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Que se publique en el *Boletín Oficial del Estado* el calen-

dario de fiestas locales consuetudinarias y recuperables para el año 1966; aprobado en Consejo de Ministros de 17 del actual y que figura en relación unida a esta Orden.

Segundo.—De considerarse necesaria la declaración de alguna otra fiesta que no figure en el referido calendario, se procederá a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 7 de febrero de 1958.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1965.—
ROMEO GORRIA.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenamiento del Trabajo.

CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES
CONSUETUDINARIAS Y RECUPERABLES
EN 1966

Valladolid

Valladolid (capital).—13 de mayo, San Pedro Regalado; 8 de septiembre, Virgen de San Lorenzo.

Medina del Campo.—2 de septiembre, San Antolín.

Medina de Ríoseco.—24 de junio, San Juan Bautista; 8 de septiembre, Virgen de Castilviejo.

Olmedo.—29 de septiembre, San Miguel (desde las dos de la tarde); 1 de octubre, San Miguel (desde las dos de la tarde).

Peñafiel.—16 de agosto, San Roque.

Tordesillas.—8 de septiembre, Virgen de la Guía.

En toda España.—2 de febrero, Nuestra Señora de la Luz en todas las industrias encuadradas en el Sindicato Nacional de Agua, Gas y Electricidad.

70

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 5-1966

Por resolución de 22 de diciembre del pasado año la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, a propuesta de este Gobierno Civil, resolvió dar por terminada la temporada de caza menor en la provincia de Valladolid a partir del día 3 del actual.

Como aclaración a las diferentes consultas que se han formulado ante mi autoridad, se hace público que la veda decretada no alcanza a las aves acuáticas y a la avutarda, para cuyas especies el período legal de caza es el determinado concretamente en la Orden del Ministerio de Agricultura del 21 de junio último, que se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente al día 6 de julio siguiente.

Valladolid, 14 de enero de 1966.—
El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

Jefatura Provincial de Sanidad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Dirección General de Sanidad de fecha 24 de diciembre último, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 10 del actual, se hallan expuestas en el Gobierno Civil, Colegio Oficial de Médicos y Jefatura Provincial de Sanidad, relaciones comprensivas de todas las plazas de Médicos titulares vacantes en 31 de diciembre de 1964, para su provisión en propiedad, a fin de que todos los médicos y Ayuntamientos interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.
Valladolid, 13 de enero de 1966.—
El jefe provincial de Sanidad (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

EDICTO

Notificados conforme determina el artículo 15, párrafo 2.º, del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, don Rufino Rodríguez, don Honorino Cha-

morro y don Marcelino Gavilán, arrendatarios u ocupantes de coches en la casa número 4 de la Plaza de los Leones de Castilla, de esta ciudad, cuya inclusión en mencionado Registro ha sido acordada, y desconociendo su domicilio actual, se les notifica por el presente edicto para que, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formular el oportuno recurso de alzada ante la Comisión Provincial de Urbanismo, caso de no estar conformes con la resolución recaída.

Valladolid, 10 de enero de 1966.—
El alcalde, Martín Santos Romero.

Pago diferido
Plas. 250-

60-74

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Luis García García solicitud de licencia para instalar un garage en la calle Rosario Pereda, números 1 y 3, con vuelta a Aurora, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la "actividad" que se pretende establecer pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 3.º (Policía) de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 16 de diciembre de 1965.
El alcalde, Martín Santos Romero.

4.010-75

GATON DE CAMPOS

La subasta para el aprovechamiento de pastos de los prados de Propios de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de treinta y dos mil pesetas, se verificará en esta Casa Consistorial en la forma dispuesta en el pliego de condiciones y tendrá lugar el primer día hábil, una vez cumplidos los veinte, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a las doce horas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del presentador, durante los días

de Oficina de las once a las trece horas hasta el anterior al señalado para la subasta, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta para el aprovechamiento de los pastos de los prados de este Ayuntamiento".

MODELO DE PROPOSICION

Don..., de... años de edad, natural de..., con residencia en..., calle de..., número..., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para el aprovechamiento de los pastos de los prados de Propios de este Ayuntamiento, ofrece la cantidad de... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Gatón de Campos, 11 de enero de 1966.—El alcalde (ilegible).

66-76

MOJADOS

Desiertas la primera y segunda subasta para el aprovechamiento de la corta de 861 pinos albares del monte Albosancho y Cobatilla, de estos Propios, pago titulado de los Bedoyas, se celebrará la tercera subasta el día 25 del mes actual y hora de las trece de su mañana, bajo el tipo de tasación de ciento cinco mil pesetas.

Los pliegos de condiciones para optar a esta subasta son los mismos formados para las dos primeras.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento, después de esta fecha y hasta el mismo día de la subasta y hora de las doce.

Mojados, 11 de enero de 1966.—El alcalde, Basilio Alvarez.

68-77

MOTA DEL MARQUES

Ignorándose el paradero del mozo expresado a continuación, se cita al mismo para que comparezca ante esta Casa Consistorial, a las doce horas de los días 30 de enero y 13 y 20 de febrero próximo, al acto de rectificación y cierre del alistamiento de 1.966 y declaración de soldados, bien entendido que la no comparecencia o alegación de justa causa que lo impida dará lugar a declararle prófugo.

MOZO QUE SE CITA

Eutiquio Manzano Casas, hijo de Guillermo e Irene, nació el 31 de octubre de 1945.

Mota del Marqués, 10 de enero de 1966.—El alcalde, Miguel Meléndez Rico.

57-78

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL